



Informe Anual que formula la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración de Applus Services, S.A sobre su funcionamiento durante el ejercicio 2018

I. Introducción

El presente Informe se formula por la Comisión de Auditoría (la "**Comisión**") del Consejo de Administración de Applus Services, S.A. (en adelante, "**Applus**" o la "**Sociedad**") en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.15 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad (en adelante, el "**Reglamento**"), con el objetivo de informar sobre el trabajo desempeñado por la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2018.

El presente Informe será elevado al Consejo de Administración de la Sociedad, que es el órgano encargado de evaluar el trabajo realizado por la Comisión durante el ejercicio 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento.

II. Funcionamiento de la Comisión durante el ejercicio 2018

1. Reuniones

Durante el año 2018, la Comisión se ha reunido en 4 ocasiones, que se corresponden con la celebración de las reuniones trimestrales ordinarias. Todos los miembros de la Comisión asistieron, presentes o debidamente representados, a cada una de esas reuniones.

La Comisión considera que se ha reunido con la frecuencia necesaria para el correcto desempeño de sus funciones y, en todo caso, con la periodicidad mínima que establece el artículo 39.10 del Reglamento.

2. Composición de la Comisión

La Comisión ha estado compuesta por los mismos 3 miembros durante el ejercicio 2018, pero en mayo cambió el Presidente al haber cumplido el anterior el plazo legal de 4 años de conformidad con lo previsto en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital.

3. Actuaciones desarrolladas durante el ejercicio 2018

La Comisión, en virtud de las funciones que le son atribuidas por el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 31 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y el artículo 39 del Reglamento, ha centrado principalmente los objetivos de sus reuniones en las siguientes actuaciones:

A. Revisión de la información financiera periódica

La Comisión ha revisado toda la información financiera periódica trimestral, semestral y anual de la Sociedad, tanto individual como consolidada, que ha de ser presentada en la

Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) en su condición de sociedad cotizada, previamente a su aprobación por el Consejo de Administración.

Asimismo, la Comisión ha velado por el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la preparación de la información financiera y, en especial, en la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios contables que son de aplicación.

B. Revisión del proceso de elaboración de las cuentas anuales

La Comisión llevó a cabo la supervisión del proceso de elaboración de las cuentas anuales correspondientes al año 2017 con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración. En este sentido, la Comisión ha realizado las siguientes actuaciones:

- (i) Verificar el cumplimiento normativo y la correcta aplicación de los principios contables.
- (ii) Mantener una comunicación continua con el auditor externo de la Sociedad para identificar las debilidades significativas de los sistemas de control interno que puedan detectar, así como cualquier otro riesgo relevante que pueda afectar en el desarrollo del proceso de auditoría.
- (iii) Supervisar y revisar el proceso de información financiera, los sistemas de control interno de la Sociedad y comprobar su completa adecuación e integridad.

C. Relación con el auditor externo

La Comisión ha supervisado las relaciones con el auditor externo de la Sociedad, Deloitte, S.L. (el “Auditor”), así como el cumplimiento del contrato de auditoría vigente, y ha procurado que la opinión sobre las cuentas anuales y el contenido del informe de auditoría fueran redactados de forma clara y precisa.

La Comisión mantuvo durante el ejercicio 2018 las oportunas reuniones con el Auditor, del que ha recibido información puntual y detallada acerca de los servicios de auditoría y aquellos distintos de los de auditoría que presta a la Sociedad o a las restantes entidades que conforman su grupo, de conformidad con lo previsto al efecto en el artículo 39.7.c del Reglamento y en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas. En este sentido, la Comisión concluyó que no existían razones objetivas que permitiesen cuestionar la independencia del auditor de cuentas en el año 2017 y que se había respetado la normativa reguladora de auditoría en la elaboración de la información financiera de la Sociedad. El socio responsable del Auditor ha cambiado a los efectos de cumplir con la normativa aplicable, siendo ahora D^a. Anna Torrens.

Por último, se deja constancia expresa de que la Comisión ha facilitado la asistencia del Auditor a todas las reuniones para dar soporte y realizar las aclaraciones oportunas a sus miembros.

D. Auditoría interna

La Comisión ha cumplido durante el año 2018 con las funciones relativas a la función de auditoría interna de la Sociedad que le han sido atribuidas.

En este sentido, la Comisión ha supervisado la implantación del Plan de Auditoría Interna para el ejercicio 2018 y su correcta ejecución. Para ello, la Comisión ha garantizado la asistencia a las reuniones del responsable de auditoría interna de la Sociedad, quien ha proporcionado soporte e información a la Comisión cuando era necesario, resolviendo cuantas aclaraciones ha entendido oportunas y resultaban necesarias.

Asimismo, la Comisión ha velado activamente por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna.

E. Sistemas de Control Interno de la Información Financiera (“SCIIF”)

En relación con los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera (“SCIIF”), la Comisión pone de manifiesto que:

- (i) Se han revisado periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identificasen, gestionasen y se dieran a conocer adecuadamente; discutiendo con los auditores las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría; y
- (ii) Se ha monitorizado los procesos de implementación de los SCIIF en cada una de las filiales cuya relevancia es significativa en el consolidado del grupo.

F. Sistemas de gestión de los riesgos corporativos

La Comisión ha supervisado periódicamente el estado del Mapa de Riesgos de la Sociedad, así como los planes de actuación previstos para mitigar riesgos críticos que puedan surgir. En este sentido, la Sociedad cuenta con un sistema informático de monitorización de riesgos denominado Governance Risk Compliance, que es utilizado por los diversos departamentos de la Sociedad para llevar a cabo un buen seguimiento de dichos riesgos.

Asimismo, la Comisión ha impulsado la realización de una revisión completa del Mapa de Riesgos de la Sociedad, que ha involucrado a las distintas divisiones del Grupo

Applus+. El nuevo Mapa de Riesgos así como la Política y el Procedimiento de Control de Riesgos, ha sido actualizado en la reunión celebrada por la Comisión en la fecha de emisión de este Informe y serán presentados mañana al Consejo de Administración para su aprobación. La Comisión ha propuesto al Consejo de Administración que revise anualmente el Mapa de Riesgos a partir del 2019.

Asimismo, la Comisión supervisó el funcionamiento de los sistemas de control de ciberseguridad de la Sociedad en su reunión de febrero de 2018.

G. Información de las negociaciones llevadas a cabo con acciones propias

La Comisión ha monitorizado las operaciones con acciones propias de la Sociedad en todas las reuniones de este ejercicio 2018.

H. Modificaciones al Reglamento Interno de Conducta

La Comisión, en su sesión de 25 de octubre de 2018, acordó proponer al Consejo la modificación del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores para realizar ciertas mejoras técnicas siendo la principal la aclaración de que las fechas en las que se publique la información financiera de la Sociedad o del Grupo Applus+ no estarán incluidas dentro del período en el que las "Personas Sujetas" se abstendrán de realizar operaciones sobre "Valores" (*blackout periods*).

Esta modificación, que fue objeto del correspondiente informe justificativo emitido por la Comisión, fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 26 de octubre de 2018.

I. Modificaciones del Reglamento

La Comisión, en su sesión de 25 de octubre de 2018, acordó proponer al Consejo la modificación del Reglamento principalmente para diferenciar las funciones de supervisión de la Comisión de Auditoría y la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa, a los efectos de evitar solapamientos y ajustar el Reglamento a la forma en que se están realizando dichas funciones de revisión y, en particular, se proponía atribuir a las Comisión de Responsabilidad Social Corporativa con carácter exclusivo las funciones de supervisión de las reglas de gobierno corporativo.

Esta modificación, que fue objeto del correspondiente informe justificativo emitido por la Comisión, fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 19 de diciembre de 2018.

En Barcelona, a 19 de febrero de 2019.

